



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000015-10

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Empleo del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Empleo del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, PL/000015. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presenta, en relación con la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de Empleo del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León:

Se modifica la Disposición Final Primera que pasa a tener la siguiente redacción:

"Primera.- Desarrollo reglamentario. Medidas en materia de uso de medios electrónicos en los procedimientos regulados en la presente ley.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que en el plazo máximo de un año dicte cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente ley, así como para acordar las medidas adecuadas que garanticen el uso de medios electrónicos en los procedimientos regulados en esta ley."

Justificación:

Se pretende establecer un plazo máximo de desarrollo reglamentario y la adopción de las medidas necesarias para el uso de medios electrónicos en los trámites en que sea posible en relación con la constitución y gestión de las cooperativas.



La aceptación de la presente Enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO no se opone a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz